



Mados Santibáñez y demás individuos que se presentaron  
en cuyo acto y p. d. se pasó a la hora se celebró la sesión

Roberto Sáenz

Antonio Sáenz

J. Esteban de Salazar

Sección del 15 de Oct. p. la noche.

Abierta la sesión con los señores Vice Presidentes, Villano, López, Herrera, Arce, Santibáñez, Acosta, Benda, Piñero, Ortega, García, Torres, Quintana, Ramírez, Cedeño, Laramendi, San, Julian, Alvarez y Dabato, se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. Dada cuenta con el informe y proyecto de la comisión de negocios eclesias-  
ticos, puestos a consecuencia de los exped. promovidos por los Señores Curas, de Quito y Cuenca sobre la reposición de ley de re-  
chos parroquiales de que se leyó había privado por el decreto del  
Licenciado de quince de octubre de mil ochocientos veintiocho, se  
leyó el Señor Santibáñez que trataba de el restablecimiento de  
una contribución que debía enmendarse sin preceder a su lectura si-  
no al siguiente día conforme al reglamento. El Señor Ramírez espuso  
que el proyecto no encerraba la idea de una nueva contribución si-  
no el restablecimiento de una tan antigua que había durado tres si-  
glos hasta el año de veintiocho, y que por lo tanto no había necesi-  
dad del aviso anticipado. El Señor Santibáñez repuso que era de  
absoluta precisión como quiera que se trataba de derogar el deca-  
to del Licenciado que estaba vigente. El Señor Ramírez volvió a to-  
mar la palabra, y espuso que en los treinta artículos de que se com-  
ponía el proyecto, solo uno hablaba de contribuciones, y que por lo  
no podían ser debatidos los demás. El Señor Vice Presidente q.  
había apoyado la indicación del Señor Santibáñez observó que no  
se trataba de rechazar el proyecto, sino únicamente de que se sus-  
pendiese hasta el segundo día: que el sería el primero que esta-  
ría por su aprobación aunque supra algunas variaciones, como  
quiera que abaraba particularmente muy venturosos a la desgracia  
de los Indígenas, y concluyó haciendo lo mismo de que declare  
el Congreso que el proyecto rodaba sobre una contribución nueva  
El Señor Santibáñez espuso que no había necesidad de semejante  
proposición por que era terminante el artículo del reglamento,  
y entonces replicó el Sr. Vice Presd. q. había fijado su pro-  
posición porque estaban divergentes las opiniones de los Honra-

52.  
vales Diputados. El Señor Quintero observó que correspondía a la  
disposición del art. 97 el reglamento de la jurisdicción adquirirse  
a discusión por que en los que hablaban de constituciones, en te-  
nia lugar la regla de que se tenga por primera discusión la sim-  
ple admisión de las que emanaban de las comisiones. En este acto fue  
aprobada la moción del Señor Vice-Presidente; y en seguida fue  
admitido el proyecto a discusión designándose para la primera  
el lunes diez y siete de los corrientes, con lo cual y después de haber  
la hora se levantó la sesión.

Remedios Saldaña

Antonio Almirante  
Srio. J. Maria de Salazar  
Srio.

### Sesión del día 17 de Octubre.

Abierta la sesión con los Señores Presidente, Vice-Presidente, Quintero,  
Américo, Lopez, Rodríguez P., Arteaga Ledano, Letamendi, Cuende-  
ro, Alvarez (Vicente), Alfaro Ortega, Garcia Moreno, Ramirez,  
Quinones, Dababiz, Pizarro, Hernandez, Alvarez (Julian) y Arceeta  
se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. Dada cuenta con  
el informe de la comisión de calificación, puesto a consecuencia de  
la renuncia hecha por el Señor Pedro Maria Santisteban, se  
aprobó el informe de la comisión declarando inadmisible la renun-  
cia. Se leyó otro informe de la misma sobre la solicitud hecha por  
el Señor Don Maria Santisteban reducida a que se declarase nula  
la elección hecha en dicho Señor para segundo suplente por la  
provincia de Suayaguil fundándose en que carecía de la propied-  
dad de un fundo raíz valor de cuatromil p. o de una renta o in-  
dustria que le proporcionase una entrada de quinientos p. con-  
forme a la Constitución, y en que la comisión opina que debe  
irse a la Asamblea Electoral para que la resolución que se es-  
pida vaya marcada con el acierto, espuso el Señor Quintero  
que se le debía declarar no tener lugar la nulidad, por que  
aunque el Señor Santisteban no era propietario de un fundo  
raíz, tenía al menos que se le conocía como lo podían expo-  
ner los Honorables Diputados de la enunciada Provincia.  
El Señor Vice-presidente observó que el inconveniente que pre-  
sentaba el informe de la comisión era el de que la Asamblea  
Electoral no podía reunirse hasta después de dos años. El Se-  
ñor Rodriguez P. solicitó al que se retirase el informe por  
la precedencia de la Asamblea, manifestando enonces el Señor